



RESOLUCIÓN C.A. Nº 130

San Pedro, 30 de julio de 2.024

	VISTO): EI	Acta N° 2 P	de f	echa ?	50	de julio del añ	io en curs	so, d	le la sesión
del	Consejo	de	Administrac	ión d	e esta	a C	ircunscripción	Judicial,	las	solicitudes
pre	sentadas;	y								

CONSIDERANDO

Que, por nota N° de fecha de julio del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional para la "SERVICIO DE MATENIMIENTO REPARACION DE CAMIONETA" - ID 443058, y la autorización para realizar la licitación.

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.

ABOG. ELVA V MILTOS MARTINEZ Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia Dr. Farrando Benítez Franco Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

LIZ MABEL ME Consejone Adm

EL	CONSEJO	DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE	
SA	N PEDRO		_

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "SERVICIO DE MATENIMIENTO REPARACION DE CAMIONETA" - ID 443058.

Art. 2°: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Art. 3º: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria.

Art. 4°: ANÓTESE, registrese y notifiquese. -----

ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ Miembro de fribunal de Apelación Niñez y Adolescencia

Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

Dr. Fernando Benitez F

Ante mí:

MABEL MERCADO

Wasejo de Administración

Conscio de Administración

RECIBIDO POR

FIRM JOSHI DE POR

FELL 31 07 24 10 30

RECIBIDO POR

FIRMA Pablico F. Peña Müller

Asistente Administrativo

ACLARACION: Gontrataciones

FECHA: 31 / 07 /2024HORA: 12.45